

156



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00013-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: IDALI MORENO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN
PENSIONALES Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -
UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 14 de febrero de 2019 (folios 15 a 23 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el 16 de marzo de 2016 (folios 135 a 142 del expediente).

Por Secretaría procédase a archivar el expediente, previa devolución de remanentes sí a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 23 del 20 de mayo de 2019.

Daniel Andrés Castro Linares
DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario